



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Acta de inicio



ACTA DE INICIO
(1/11/2024)

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	471 del 22 de octubre del 2024.
PLAZO	El plazo previsto para la ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO	Primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
No. CDP Y FECHA	1018 del doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).
No. RP Y FECHA	1266 del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA EN DIFERENTES DIAMETROS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ.
VALOR	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en un solo pago total, de conformidad con los bienes, servicios y/o repuestos suministrados en cumplimiento al objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, lo anterior, correspondiente a los valores ofertados por el contratista. El mencionado pago, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.3. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.4. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Cristhian Rodríguez – Profesional universitario
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura
Teléfono	098/4644757	Revisó	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura
Email	contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Acta de inicio



	<p>mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.</p> <p>6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente.</p> <p>A cargo del contratista:</p> <p>Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, solo para la procedencia del primer pago.</p> <p>Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.</p> <p>Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.</p> <p>Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>A cargo del supervisor del contrato:</p> <p>Formato vigente con sus anexos correspondientes de informe de supervisión.</p> <p>Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.</p> <p>Nota 2: La Entidad Territorial no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.</p>				
No. PÓLIZA ASEGURADORA	Y	61-46-101030079 ANEXO:0 SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
TIPO DE GARANTÍA	Cumplimiento entidades estatales y responsabilidad civil extracontractual.				
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y FECHA	SI	X	NO	FECHA	24/10/2024
CONTRATISTA	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S. R.L JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA				
C.C. O NIT	901517795-5				

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Cristhian Rodríguez – Profesional universitario
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura
Teléfono	098/4644757	Revisó	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura
Email	contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura



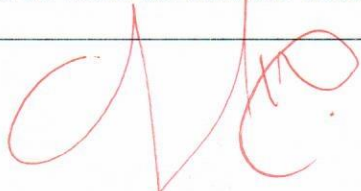
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Acta de inicio



DIRECCIÓN CONTRATISTA	DEL	CR 7 4 80 ESQ - El centro Municipio: San Vicente del Caguán, Caquetá.									
TELÉFONO CONTRATISTA	3112280192										
CORREO ELECTRÓNICO	construccioneselectricasmym@gmail.com										
SUPERVISOR	YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ										
VERIFICACIÓN DE SS Y PF	SS	Si	X	No		PF	Si		No	X	
	Presenta afiliación a salud:						Si	X	No		
	Presenta afiliación en pensión:						Si	X	No		
	Presenta afiliación a riegos:						Si	X	No		
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	X	

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir acta de inicio del contrato descrito anteriormente.

	
YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ C.C.: 1.075.290.461 de Neiva - Huila Secretaria de Infraestructura Supervisor / Interventor	JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA C.C 80.101.518 de Bogotá. REPRESENTANTE LEGAL MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S. Contratista

Dirección	Calle 4 No. 4 – 65 Esquina	Proyectó	Cristhian Rodríguez – Profesional universitario
Sitio web	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura
Teléfono	098/4644757	Revisó	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura
Email	contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	Yudy Vanessa Rivas Hernández.- Secretaria de Infraestructura